



LICITACIÓN ABREVIADA N° 5/2024
"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE
RESIDUOS DOMICILIARIOS"

Recepción de ofertas: Hasta el 27 de junio 2024, 16:00 horas

Apertura de ofertas: 27 de junio 2024, 16:30 horas

ARTICULO 1º) OBJETO.

La Intendencia de Durazno, llama a Licitación Abreviada para la adquisición de contenedores de residuos de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Los Ítems 1, 2 y 3 publicados en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, refieren a la cantidad total hasta la que se podrá adquirir contenedores conforme a la capacidad requerida.

El oferte deberá en forma escrita especificar en caso de no ofertar la totalidad de contenedores requeridos en la página web mencionada (ITEM 1, 2 y 3 de ARCE) cuantos contenedores cotiza conforme la siguiente especificación (en el caso de ofertar conforme a cada localidad deberá especificarlo y no podrá ser inferior a la totalidad requerida en cada numeral):

I) Hasta 280 contenedores de residuos domiciliarios de 1.100 litros de capacidad para el Departamento de Servicios.

II) Hasta 60 contenedores de residuos domiciliarios de 120 litros de capacidad para el Departamento de Servicios.

II) Hasta 10 contenedores de residuos domiciliarios de 1.100 litros de capacidad Junta Carlos Reyles de Durazno.

III) Hasta 10 contenedores de residuos domiciliarios de 770 litros de capacidad, hasta 10, hasta 10 contenedores de residuos domiciliarios de 120 litros de capacidad, hasta 100 contenedores de residuos domiciliarios de 1.100 litros de capacidad para Ciudad del Carmen.

IV) Hasta 32 contenedores de residuos domiciliarios de 1100 litros de capacidad para Municipio Sarandí del Yí.

V) Hasta 20 contenedores de residuos domiciliarios de 1100 litros de capacidad para Junta Local Blanquillo.

Características de los contenedores de 1100 o 770 litros de capacidad: Estarán contruidos en material polietileno de alta densidad o metal galvanizado u otras aleaciones inoxidables ,con muñones laterales de plástico de alta densidad o metal galvanizado con alternativa de refuerzo interno metálico, para vaciar con camiones de carga trasera, tapa de plástico de apertura manual (una tapa), con cuatro ruedas macizas de goma pivotantes de giro 360° (2 con freno) , color negro o gris oscuro, asas de arrastre (preferentemente

que permitan su sustitución en caso de roturas) , protección UV reforzada en las partes plásticas y protección por galvanizado en las partes metálicas . Sistema de Recolección: Los contenedores solicitados son para el sistema de recolección de residuos sólidos domiciliarios, se deberá especificar claramente su origen, garantías y stock de repuestos de sus diferentes piezas.

Características de los contenedores de 120 litros: deben ser de material polietileno de alta densidad, de color naranja, 2 ruedas macizas de goma.

ARTICULO 2º) CONDICIONES:

a) El plazo de entrega será de hasta 90 días posteriores a la carta de crédito, sin perjuicio que el oferente deberá especificar que puede cumplir en ese plazo o con uno menor, el plazo que se adjudique obligara al adjudicatario.

b) El oferente deberá adjuntar folletería ilustrativa con las características propias del contenedor ofertado.

c) Se deberá tener en cuenta que tiene que ser entregado totalmente armados y puestos en el Centro Logístico de la Intendencia (Calle Pública s/n a metros de Avenida Liber Sergni) , labrándose acta de entrega respectiva por Escribana Pública.

ARTICULO 3º) COTIZACIÓN

La cotización será en dólares modalidad DPU Durazno, debiendo detallarse los precios unitarios y totales de cada unidad con IVA y flete incluido. En la cotización se incluirá el I.V.A (cuando corresponda), entendiéndose que lo incluye, si no se ha discriminado.

ARTICULO 4º) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

La Intendencia de Durazno adjudicará la licitación por Ítems a cuya oferta/as considere más conveniente a sus intereses y no necesariamente a la de menor precio. Se podrá adjudicar en forma parcial, total o rechazar todas las ofertas. Se tomará en cuenta cumplimiento en la calidad y en la entrega de mercadería en licitaciones anteriores. Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

a) **Precio 55 puntos** (El máximo puntaje al ítem de menor precio y a cada una de las

restantes se le asignará un puntaje proporcionalmente menor).

b) Antecedentes Generales en este tipo de adquisiciones 20 puntos.

- Sin antecedentes en éste tipo de procesos con la Administración: 10 puntos
- Hasta 3 antecedentes negativos en los últimos 3 años: 7 puntos
- Con más de 3 antecedentes negativos en los últimos 3 años: 3 puntos

d) Cumplimientos de requisitos de contenedores: 25 puntos

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios.

Los antecedentes a acreditar deberán ser aportados por el oferente, sin perjuicio que la Administración corroborará la certeza y veracidad de los mismos, asimismo cotejará los antecedentes existentes con la Administración.

ARTICULO 5º) FORMA DE PAGO.

Mediante carta de crédito.

ARTICULO 6º) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 días a contar desde el día siguiente al correspondiente a la apertura de las mismas y previo a la adjudicación.

ARTICULO 7º) PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de hasta 90 días desde la carta de crédito.

Para el caso de incumplimientos la Intendencia llevara un registro que se tendrá en cuentas en futuras compras, sin perjuicio de que la Administración podrá actuar conforme establece el artículo 70 del TOCAF.

ARTICULO 8º) DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO.

El presente llamado a licitación se regirá por:

- A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF - Decreto 150/12 del Poder Ejecutivo.
- B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 53/93 del Poder Ejecutivo del 131/2014 P.C.G.).
- C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares. (P.C.P.) D)- Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

ARTICULO 9º) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Formulario de identificación del oferente Anexo y encontrarse inscripto o activo en RUPE al momento de la apertura, hecho que será corroborado por la Intendencia en forma posterior a la apertura.

ARTÍCULO 10º) DE LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

A) Los oferentes pueden enviar sus ofertas en soporte papel en sobre cerrado a la Oficina de Licitaciones de la Intendencia, debiendo foliarse y firmarse en forma ológrafa la propuesta económica y rubrado de corresponder, asimismo acompañara toda la documentación y la oferta en un pendrive en formato pdf. Pudiendo participar también a través de la página web de compras estatales (sin apertura electrónica), en caso de adjuntar la propuesta económica como archivo la misma debe venir firmada en forma ológrafa.

La Administración en ésta ocasión no admitirá ofertas por correo electrónico.

ARTÍCULO 11º): DISPOSICIONES GENERALES

La recepción formal de las propuestas no significa la obligatoriedad de convalidar las omisiones producidas, quedando sujetas a posterior revisión por la comisión Asesora de Adjudicaciones.

Con la sola aceptación de la propuesta y la notificación al adjudicatario del Acto de adjudicación, se perfecciona el convenio entre la Administración y el proponente, con los efectos jurídicos que correspondan según este pliego. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones en lo que corresponda. El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo con cualquier número de propuestas que se presenten.

ARTICULO12º): EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

ARTÍCULO 13º): ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio, por Ítem, conforme a los criterios de evaluación previstos, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. En caso de apartamiento del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 68 Inciso 2º del T.O.C.A.F., el Ordenador expresará los fundamentos por los cuales se adopta Resolución divergente.

Reserva: La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el objeto de la licitación, o rechazar todas las ofertas recibidas, no teniendo los proponentes derecho a reclamación de especie alguna en los casos indicados.

Notificación – Una vez dictada la Resolución de adjudicación, se notificará la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

ARTICULO 14º): MEJOR DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Intendencia se reserva el derecho a la utilización de los mencionados institutos cuando lo considere conveniente para el interés de la administración en los términos y condiciones previstos en el artículo 66 del TOCAF.

ARTÍCULO 15º): RECAUDOS A SER PRESENTADOS POR QUIEN RESULTE ADJUDICATARIO

Quien resulte adjudicatario deberá demostrar estar en condiciones formales de contratar tal como dispone el Artículo 48 Inciso 5º del T.O.C.A.F., debiendo presentar especialmente, los siguientes recaudos:

A) Certificados de encontrarse en situación regular de pagos en Dirección General Impositiva (DGI) y Banco de Previsión Social (Banco de Previsión Social).

B) En caso de tratarse de personas jurídicas se debe presentar certificado donde conste: constitución de la sociedad, objeto, vigencia de la misma y personas que lo representan. En caso de que la persona que firma la oferta, difiera del representante legal, deberá acreditar su representación.

C) Deudores Alimentarios (solo para licitaciones públicas): de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nº 17.957 de 4/4/06 y Nº 18.244 de 27/12/08, la adjudicación queda condicionada a la inexistencia de deudas alimentarias impagas, extremo que deberá ser acreditado por el adjudicatario con los certificados registrales pertinentes en la ocasión que la Administración lo requiera. En caso de no darse cumplimiento a las normas referidas, la adjudicación podrá ser otorgada al siguiente mejor oferente en el presente procedimiento, de conformidad a la selección efectuada oportunamente, en los términos de lo establecido por el Artículo 70 del T.O.C.A.F.

ARTÍCULO 16º): PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato se considerará perfeccionado una vez notificada la Resolución de adjudicación,

ARTICULO 17º) ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS.

El presente Pliego de Condiciones Particulares podrá adquirirse en Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Durazno, en Calle Pública s/n a metros Avda Liber Seregni o en la Oficina Delegada de Montevideo (Constituyente 1467 piso 17 "Edificio El Gaucho"), de lunes a viernes en el horario de 12:15 a 17:30.

Debiendo abonarse la suma de \$ 500 en Tesorería de la IDD (43623891 Int 165) previo a la apertura de ofertas, quien participe sin haber abonado el pliego correspondiente previo a la apertura será excluido del estudio de ofertas.

ARTICULO 18º) - LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Las ofertas podrán presentarse en formato papel en sobre cerrado en Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Durazno, **Calle Pública s/n a metros de Avda. Liber Seregni hasta el día 27 de junio de 2024 a la hora 16:00.**

La apertura de ofertas se realizará el Mismo día (27/6/2024), a la hora 16:30.

ARTÍCULO 19º)- VIA DE COMUNICACIÓN DE LA INTENDENCIA A EFECTOS DE CONSULTAS

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del mail licitaciones@durazno.gub.uy

ARTÍCULO 20º) ACLARACIONES Y PRORROGAS

Cuando los interesados quisieran consultar o aclarar alguna duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos deberán cursar su consulta por correo electrónico a licitaciones@durazno.gyb.uy hasta 2 días antes del cierre de recepción de ofertas en horario de oficina. La contestación será cursada al consultante por escrito y a todos quienes hayan adquirido el Pliego en forma inmediata a la recepción de la misma. Las solicitudes de prórrogas se recibirán hasta dos días antes de la recepción de las ofertas (12:00 a 17:45), pudiendo la Administración negarse acceder a la misma por razones de interés y urgencia en el llamado.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION ABREVIADA N°.....

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA NOMBRE

COMERCIAL DE LA EMPRESA R.U.T.:

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:

CALLE:..... N°.....

LOCALIDAD:..... CODIGO POSTAL:.....

PAIS:.....

TELEFONOS:.....

FAX:..... MAIL:.....

DOCUMENTACION Y VENCIMIENTOS:

B.P.S.:..... VIGENCIA:.....

D.G.I.:..... VIGENCIA:.....

B.S.E.:..... VIGENCIA:.....

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO:

FIRMAS:.....ACLARACION.....